



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIO DE OPERADOR PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO, QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUNOBIOLOGICO Y CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN.

### Tabla de contenido

1	Introducción .....	1
2	Descripción sucinta de la necesidad .....	2
3	Objeto a contratar .....	4
3..1	Objeto .....	4
3..2	Especificaciones Técnicas .....	4
4	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS. ....	8
5	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	10
4.1.	Valor .....	11
5.	Forma de pago.....	12
6.	Plazo de la ejecución del contrato.....	12
7.	Lugar de ejecución contractual.....	12
8.	Disponibilidad presupuestal.....	12
9.	Fundamentos jurídicos que soporta la modalidad de contratación.....	13
10.	Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato .....	13
11.	análisis que sustenta la exigencia de garantías .....	13
12.	Supervisión .....	14
13.	Proceso cobijado por un acuerdo comercial.....	14
14.	Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones.....	14
15.	Anexos.....	14

## 1 INTRODUCCIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Así mismo la Resolución 69 del 21 de enero de 2014 en su artículo 8 delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así: *Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.*

1



En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva.

El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Público Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere el Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, según ficha técnica; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

## 2 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan de Acción, BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO, entendido como el conjunto de acciones que se realizan en la Entidad para potenciar el desarrollo personal de los Aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral (Art. 1 Resolución 1228 de 2018), permite que se aborde a los Aprendices de una manera más amplia por medio de los diferentes dimensiones como Promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad, Consejería y orientación, Expresión cultural y artística,



cultura, Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación, Construcción de comunidad SENA, Reconocimiento a la excelencia, Apoyos socioeconómicos, Articulación con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional integral, los cuales están dirigidos a cumplir con el objetivo de fortalecer el perfil de los Aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, la disminución de la deserción de los aprendices y el aumento del nivel de logro educativo en los mismos.

Es así como desde el marco de la política Bienestar del Aprendiz se propende por desarrollar acciones relacionadas a la promoción de la salud, el cuidado y prevención de la enfermedad de la comunidad de Aprendices, por medio de la aplicación del esquema de vacunación como estratégica efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas, asociadas a determinadas actividades que se desarrollan dentro de la formación profesional, los cuales son fundamentales para garantizar que los Aprendices estén protegidos contra factores de riesgos biológicos.

En el marco de la resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud frente a programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales ( Rutas Integrales de atención e salud – RIAS y en su Artículo 6 defino tres tipos de Rutas Integrales en salud, como son la de promoción y mantenimiento de la salud, las de grupos de riesgo y la de atención en salud para eventos específicos ), define la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de formación profesional establece directriz para gestionar procesos de vacunación para los aprendices de programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición en los programas de formación y redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, textil Confección Diseño y Moda, se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico: Toxoide tetánico (Tt ): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados, se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este inmunobiológico no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud ( POS ) ni del Programa Ampliado de Inmunizaciones ( PAI ). Como requerimiento debe cumplir con esquema establecido en la etapa lectiva.

Por lo anterior y en atención de propender por el bienestar de los aprendices del Centro de Formación, teniendo en cuenta sus programas de formación en TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; TECNOLOGÍA EN CONTROL Y CALIDAD DE ALIMENTOS; TECNICO EN PRODUCCION EQUINA; TÉCNICO EN SERVICIO DE BARISMO; GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA; se hace necesario suministrar y aplicar la vacuna requerida Toxoide Tetánico (Tt ), con el propósito de prevenir enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades que desarrollan los aprendices.

Se hace la salvedad, con base en el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas y el presupuesto inicialmente asignado por la Dirección General, se prevé como cantidad mínima requerida **271 dosis del inmunobiológico Toxoide Tetánica (Tt)**. Dicha cantidad puede resultar insuficiente toda vez que el Centro Agroindustrial, imparte formación en programas de: TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; TECNOLOGÍA EN CONTROL Y CALIDAD DE ALIMENTOS; TECNICO EN PRODUCCION EQUINA; TÉCNICO EN SERVICIO DE BARISMO; GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA; donde para el efecto se requieren beneficiar aproximadamente 300 Aprendices con la vacunación del inmunobiológico: Toxoide tetánico (Tt ), motivo por el cual, acorde al valor de la oferta económica objeto de aceptación del proceso de selección, en caso de recursos excedentes al presupuesto asignado, se podrá ampliar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, ejecutando el contrato por monto agotable.

1



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, requiere contratar el Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, que garantice la administración del inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, según ficha técnica, para efectos de contribuir de manera satisfactoria y eficiente a la misión institucional.

La necesidad es coherente con el plan de compras y se cuentan con los recursos suficientes para la celebración del contrato.

### 3 OBJETO A CONTRATAR

#### 3.1 OBJETO

Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, que garantice la administración del inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, según ficha técnica.

#### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 3.2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio requerido se encuentra especificada en la ficha técnica.

##### 3.2.2 Características técnicas del objeto del contrato y obligaciones del futuro contratista.

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Requerida
1	51201600 85111510	Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica (Tt) con jeringa para aplicación, que incluye aplicación de la vacuna, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices.  Entrega de carnet, mantener red de frío para conservación de la vacuna que cumpla con las normas técnicas de OPS, contar con personal de enfermería altamente especializado y confiable.  Esquema de Vacunación de 3 Dosis, así: <b>1ra dosis</b> al iniciar la ejecución del contrato. <b>2da dosis</b> a las 4 semanas de la primera dosis. <b>3ra dosis</b> a los 6 meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin.	Und	271

**Nota 1:** La cantidad mínima requerida se determinó tomando el valor del presupuesto asignado (\$ 4.254.373), dividido por el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas (\$ 15.666).

**Nota 2:** Acorde al valor unitario de la oferta económica objeto de Aceptación y Adjudicación, se podrán ampliar las cantidades mínimas requeridas hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, es decir; Ejecución a Monto Agotable .

**Nota 3:** La cantidades requeridas, se distribuirán acorde al esquema de vacunación en tres dosis cada una.



### 3..2.3 ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- i. El futuro contratista debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo) **(Evidencia: Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente que contenga como mínimo Introducción , Objetivos, Alcance, Política, Marco legal ,Evaluación estándares mínimos, Comités conformados, Plan anual de trabajo del SG-SST, Relación de los Programas y Planes del SG-SST, Anexos) (Etapa: Precontractual).**
- ii. Los proveedores de servicios médicos (incluida vacunación) que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) **(Soporte/Evidencia: Plan de Gestión de Residuos) (Etapa: Precontractual).**
- iii. Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades (incluido vacunación) en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes entregan soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) **(Soporte/Evidencia: comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos). (Etapa: Contractual).**

### 3..2.4 ASPECTO TÉCNICO.

3..2.4.1 **Constancia de habilitación vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud.** El oferente deberá acreditar la constancia de habilitación vigente de servicios de salud otorgada por la Autoridad Competente, que contemple las especialidades y servicios a contratar.

3..2.4.2 **Personal Mínimo Requerido:** El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional que ostente las siguientes calidades: Profesional en enfermería o auxiliar de enfermería, con tarjeta o inscripción ante la respectiva autoridad de salud. Deberá presentar con su oferta, hoja de vida debidamente certificada, soportes de estudio, certificación de experiencia relacionada de mínimo seis (6) meses, y tarjeta o inscripción ante la respectiva autoridad de salud. Se verificará información en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

## 4 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- 4..1 Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA.
- 4..2 Cumplir con todas las características ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- 4..3 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el



artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

- 4..4 Entregar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
- 4..5 El contratista debe contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud según Decreto 351 de 2014.
- 4..6 El contratista debe entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio Decreto 351 de 2014.
- 4..7 Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
- 4..8 El contratista deberá asumir los gastos y costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio de vacunación requeridas por la Entidad y del personal necesario para la aplicación de las mismas.
- 4..9 Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la entidad, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de las mismas.
- 4..10 El Contratista que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o corto punzantes deberán contar con un plan de gestión de residuos en la atención en salud, el cual debe ser entregado a la entidad de acuerdo al Decreto 351 de 2014.
- 4..11 El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).
- 4..12 El contratista en el momento de la entrega y aplicación de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
- 4..13 El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
- 4..14 La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.
- 4..15 Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable
- 4..16 Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- 4..17 Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
- 4..18 Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío y en los Municipios donde ofrece formación el Centro Agroindustrial, previo requerimiento e indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
- 4..19 El contratista se obliga a sostener los precios de las vacunas ofertadas dentro de la ejecución del contrato.
- 4..20 Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades. Garantizar que se respetan y acatan las normas de manejo de desechos biológicos. La disposición de material contaminado, agujas y material corto punzante deben hacerse en bolsas marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines, y transportarlas con todas las normas de bioseguridad para disposición final.
- 4..21 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4..22 Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule y atender los requerimientos e indicaciones formuladas por el supervisor del contrato.



- 4..23 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 4..24 Presentar los siguientes documentos para trámites de cada pago antes de los días 15 de cada mes.
  - a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
  - b. Fotocopia del RUT, actualizado o impreso a 180 días.
  - c. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
  - d. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015.
- 4.25 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 4.26 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 4.27 En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 4.28 Garantizar óptimas condiciones de transporte y mantenimiento adecuado de la red de frio que evite el deterioro del biológico o la disminución de su vida media.
- 4.29 Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- 4.30 Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- 4.31 En caso de variación de alguno de los ítems el contratista accederá al requerimiento efectuado por la entidad.
- 4.32 Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- 4.33 El contratista y /o el personal que apoyará la ejecución del contrato, deberá presentarse antes de iniciar las labores dentro del Centro de Formación a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para entregarle el listado de los documentos requeridos del personal de acuerdo a la tarea a ejecutar.
- 4.34 Informar al Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, cuando el contrato celebrado se encuentre en un 80% ejecutado.
- 4.35 Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- 4.36 Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- 4.37 Mantener la calidad de los bienes y/o elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.

7



- 4.38 Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 4.39 EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.
- 4.40 Asumir a su costo el traslado de los bienes y/o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto.
- 4.41 Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.
- 4.42 En caso de que algún producto y/o elemento resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.
- 4.43 El Servicio debiera ser prestado en las instalaciones del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, y en los Municipios donde ofrece formación el Centro Agroindustrial, previo requerimiento e indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
- 4.44 Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo).

## **5 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS.**

- 5.1 Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- 5.2 Certificado de existencia y representación legal reciente para el caso de persona jurídica (máximo 30 días), renovada para el 2020. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.
- 5.3 Autorización para suscribir contratos: Conforme a los requisitos legales, las personas jurídicas que presenten su oferta de manera singular o mediante proponente plural, deberán establecer que el representante legal o quien haga sus veces, cuente con la facultad para presentar ofertas y suscribir contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, dicha verificación se hará a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal. No obstante, en caso de requerir autorización expresa por parte de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, adjuntará tal documento, el cual deberá estar debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- 5.4 Certificado de registro mercantil reciente para el caso de persona natural (máximo 30 días), renovada para el 2020. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.
- 5.5 Fotocopia del documento de identidad del representante legal de persona jurídica. (Cuando Aplique)
- 5.6 Fotocopia del documento de identidad del proponente de persona natural. (Cuando Aplique).
- 5.7 Acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud. EN LA ETAPA CONTRACTUAL, se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente.



- 5..7.1 **SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS:** El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 5..7.2 **SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL:** Acreditar que se encuentra afiliados al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- 5..8 **Acreditar el cumplimiento de las características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:**
- 5..8.1 Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo) (**Evidencia: Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente que contenga como mínimo Introducción, Objetivos, Alcance, Política, Marco legal ,Evaluación estándares mínimos, Comités conformados, Plan anual de trabajo del SG-SST, Relación de los Programas y Planes del SG-SST, Anexos**) (**Etapas: Precontractual**).
- 5..8.2 Copia de la cedula de ciudadanía, de la licencia profesional vigente, y copia de curso de 50 horas vigente de SST, del técnico, tecnólogo, o profesional; según el caso, responsable del diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente. (**Etapas: Precontractual**).
- 5..8.3 Certificación del proponente, o copia del contrato donde se indique y especifique el vínculo que tiene, el técnico, tecnólogo, o profesional; según el caso, responsable del diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente. (**Etapas: Precontractual**).
- 5..8.4 Los proveedores de servicios médicos (incluida vacunación) que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un **Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud**. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) (**Soporte/Evidencia: Plan de Gestión de Residuos**) (**Etapas: Precontractual**).
- 5..8.5 Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades (incluido vacunación) en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes entregan soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) (**Soporte/Evidencia: comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos**). (**Etapas: Contractual**).
- 5..9 **Constancia de habilitación vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud.** El oferente deberá acreditar la constancia de habilitación vigente de servicios de salud otorgada por la Autoridad Competente, que contemple las especialidades y servicios a contratar. (**Etapas: Precontractual**).
- 5..10 **Personal Mínimo Requerido:** El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional que ostente las siguientes calidades: Profesional en enfermería o auxiliar de enfermería, con tarjeta o inscripción ante la respectiva autoridad de salud. Deberá presentar con su oferta, hoja de vida debidamente certificada, soportes de estudio, certificación de experiencia relacionada de mínimo seis (6) meses, y tarjeta o inscripción ante la respectiva autoridad de salud. Se verificara información en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

1



- 5..11 Acreditar experiencia, presentando certificación o copia de hasta dos (2) contratos con objeto igual o similar y que sumados su valor sea igual o superior al presupuesto asignado.
- 5..12 Copia del Registro Único Tributario, actualizado o impreso a 180 días.
- 5..13 Acreditación de situación militar, en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años.
- 5..14 Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- 5..15 Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal.
- 5..16 Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal.
- 5..17 **Oferta económica.** La oferta económica se establecerá por la sumatoria total del costo de cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica. El proveedor debe entregar una oferta económica debidamente diligenciada, impresa y firmada la cual debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica deberá relacionar los valores exactos para cada ítem, donde el valor total presentado corresponda a la sumatoria total del valor exacto de cada uno de los ítems, en caso de presentar decimales estos deberán ser aproximados al peso más cercano por defecto o por exceso, eliminando los centavos. Se aceptan descuentos, estos deberán ir incluidos en el valor ofertado por el proponente. Se debe incluir el IVA en los bienes ofrecidos, si este aplica. Validez mínima de la oferta económica: 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. No se aceptaran propuestas alternativas, ni parciales o sin diligenciar, deben ofertar por cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.
- En caso de que el oferente no incluya el valor de un ítem, este ítem se considerara como no ofrecido y dará lugar al RECHAZO de la propuesta.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.
- Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real.
- En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.
- En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.
- Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
- 5..18 Verificación de antecedentes Fiscales - Contraloría.
- 5..19 Verificación de de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría.
- 5..20 Verificación de antecedentes Judiciales - Policía Nacional.
- 5..21 Verificación de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

## 6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Mediante Resolución No 1-0001 del 02 de Enero de 2020, por medio de la cual se efectuó la desagregación inicial del presupuesto ley para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le fueron asignados al Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, para la vacunación de los aprendices, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del ministerio de salud, la suma de (\$ 4.254.373).



Con base en el presupuesto inicialmente asignado el Centro Agroindustrial adelantó en la Plataforma Secop II, Solicitud de Información a Proveedores a efectos de obtener cotizaciones <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1137913&isFromPublicArea=True&isModal=False> para lo cual se relaciona la lista de ofertas recibidas y como promedio del valor unitario se determinó el siguiente valor unitario para el Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica (Tt), conforme a las especificaciones técnicas requeridas: **Promedio Valor Unitario (\$ 15.666).**

## LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
cotizacion			
SOLICITUD COTIZACION QDO-CA-0003-2020	IPS MEDI-SALUD S.A.S	5/03/2020 9:29 AM	14.000
PRE-COTIZACIÓN VACUNAS PRODUMEDIHOS S.A.S.	VAL-SALUD SAS	3/03/2020 7:53 AM	18.000
	PRODUMEDIHOS	28/02/2020 9:23 AM	15.000

Con base en el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas y el presupuesto inicialmente asignado por la Dirección General, se determina como cantidad mínima requerida **271 dosis del inmunobiológico Toxoide Tetánica (Tt)**. Dicha cantidad puede resultar insuficiente toda vez que el Centro Agroindustrial, imparte formación en programas de: TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; TECNOLOGÍA EN CONTROL Y CALIDAD DE ALIMENTOS; TECNICO EN PRODUCCION EQUINA; TÉCNICO EN SERVICIO DE BARISMO; GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA; donde para el efecto se requieren beneficiar aproximadamente 300 Aprendices con la vacunación del inmunobiológico: Toxoide tetánico (Tt), motivo por el cual, acorde al valor de la oferta económica objeto de aceptación del proceso de selección, en caso de recursos excedentes al presupuesto asignado, se podrá ampliar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, ejecutando el contrato por monto agotable.

### 4.1. VALOR

Como consecuencia del presupuesto con el que cuenta la Entidad, y promedio del valor unitario, de la lista de ofertas recibidas, una vez adelantada la solicitud de información a proveedores en Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1137913&isFromPublicArea=True&isModal=False>; se estima que el valor del contrato a celebrarse, acorde a los recursos asignados al Centro Agroindustrial, es por la suma de **Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$ 4.254.373) Iva Incluido.**

Acorde al valor de la oferta económica objeto de aceptación y adjudicación del proceso de selección, en caso de recursos excedentes al presupuesto asignado, sobre la cantidad proyectada, se podrá ampliar cantidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, ejecutando el contrato por monto agotable.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

7



## 5. FORMA DE PAGO.

El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.

Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del SENA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del Contrato será proporcional al servicio prestado según oferta del contratista y en caso de no causarse el valor total estimado del contrato por parte de la entidad, incluidas las adiciones en valor que se llegaren a hacer; **EL SENA** podrá reversar del valor del contrato, los dineros que no se ejecuten o que razonablemente de acuerdo al comportamiento contractual en relación a la prestación del servicio, no se fueren a ejecutar.

## 6. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es desde la aprobación de las pólizas y hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) o hasta agotar el presupuesto, previa suscripción del acta de inicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El Servicio deberá ser prestado en las instalaciones del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, y en los Municipios donde ofrece formación el Centro Agroindustrial, previo requerimiento e indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1620 del 16/01/2020, de conformidad con el siguiente rubro presupuestal.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CODIGO RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
912010	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios	020202009	Nación	10	\$ 4.254.373



## 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, y por ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se regirá por las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que modifica el art. 2 de la L. 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se constituye en el proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

## 10. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento misional y legal de las obligaciones que como entidad estatal competen al SENA, se elaboró la matriz de riesgo la cual se encuentra contenida en la matriz de riesgos (Anexo), conforme al análisis de los mismos que podrían acaecer durante el proceso contractual presente.

## 11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

- a. **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **Justificación:** En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.
- b. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **Justificación:** En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.
- c. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **Justificación:** Ampara los perjuicios que podría sufrir la entidad contratante como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato.
- d. **Restablecimiento o Ampliación de las Garantías:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.
- e. **Garantía legal:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.



## 12. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá quien designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, establecida en la Resolución No. 0202 del 10 de febrero de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

## 13. PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No.

## 14. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

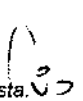
Si.

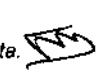
## 15. ANEXOS

- 15.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1620 del 16/01/2020.
- 15.2. Análisis del sector.
- 15.3. Matriz de riesgos.

Dado en Armenia, Quindío. 16 MAR 2020

  
**NESTOR JIMENEZ SERNA**  
Subdirector Centro Agroindustrial

Proyectó: Giovanni Torres, Contratista. 

Revisó: Alexander Ramirez Ospina, Abogado Contratista. 

Especificaciones Técnicas: Nina Johanna Pérez Andrade, Bienestar Aprendiz 

VoBo: Lina Maria Rivera Arevalo, Profesional SST. 



MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Personal responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
						Categoría	Valoración	Categoría	Valoración				Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Contratista incumple con el objeto contratado o no cumple con los requerimientos técnicos descritos en la ficha técnica.	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Disponibilidad de personal externo calificado que pueda prestar el servicio	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	30/03/2020	14/12/2020	Control y seguimiento a la ejecución del contrato conforme ficha técnica.	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	El servicio y/o producto suministrado es de baja calidad.	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento ficha técnica y cantidades requeridas por el supervisor del contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	30/03/2020	14/12/2020	Control y seguimiento a la ejecución del contrato conforme ficha técnica	SEGÚN CRONOGRAMA
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores para el desarrollo del contrato	Demandas, Responsabilidades y condenas.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento obligaciones laborales, Póliza.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	30/03/2020	14/12/2020	Seguimiento al avance del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA

1





### 1. OBJETO.

Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, según ficha técnica.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
51000000	51200000	51201600	Vacunas, Antígenos, Toxoides
85000000	85110000	85111500	Servicios de Vacunación

**NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La estructura de la cadena de farmacéuticos y medicamentos se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales y de laboratorios filiales de empresas transnacionales, los cuales superan los 300 laboratorios.

La industria farmacéutica nacional se ha enfrentado a grandes cambios en los últimos años, en particular después de la expedición de la Ley 100 de 1993 por la cual se modificó el antiguo régimen de seguridad social. Entre otras disposiciones, la de hacer obligatorio la implementación de las buenas prácticas de manufactura en todos los laboratorios que operan en el país permitió conocer que las condiciones de manufactura para elaborar los medicamentos en el país, en muchos casos no son las apropiadas en términos de higiene y de garantía de calidad.

Entre 1993 y 2003, la industria farmacéutica tuvo una participación promedio de 4,1% en la producción bruta industrial colombiana. Su contribución sobre el empleo industrial ha estado en torno a 3%, aunque para 2003 tuvo una participación de 2,8%.

#### Aspectos Comerciales

En Colombia la cadena productiva de farmacéuticos y Medicamentos tiene estrechos vínculos con el mercado internacional: es importador y exportador de medicamentos e importador neto de principios activos excepto antibióticos y vitaminas. Durante la década de los noventa, el comportamiento de las exportaciones en general fue favorable para el sector, debido a la ampliación del mercado externo como resultado de los acuerdos comerciales internacionales (G3 y CAN). Las exportaciones colombianas de la cadena en promedio para el período 2001-2003 fueron cercanas a los US\$169 millones, de los cuales US\$155 millones correspondieron al eslabón de productos medicinales y farmacéuticos.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Las empresas, en su mayoría multinacionales, importan de países como Estados Unidos y la Unión Europea, y su producción está orientada hacia el mercado interno. Las tasas de apertura exportadora (TAE) y de penetración de importaciones (TPI) del eslabón de principios activos fueron de las más elevadas. Los eslabones de antibióticos y de excipientes registraron valores altos para el coeficiente de penetración de importaciones.

Los principales productos de exportación fueron: anestésicos, antibióticos para uso humano, medicamentos con vitaminas, medicamentos con hormonas adicionadas de vitaminas, cápsulas de gelatina para envasar medicamentos y medicamentos con penicilina, entre otros. Los cuatro principales destinos de exportación para los productos de la cadena fueron Venezuela (23,4% del total exportado), Ecuador (17,1%), Portugal (7,1%) y Perú (6,7%).

La industria farmacéutica depende básicamente de las importaciones de materias primas, principalmente de los principios activos que son desarrollados en los laboratorios de las casas matrices. Este condicionamiento crea una relación directa entre los costos de producción y los precios internacionales. Durante el período 2001- 2003, Estados Unidos fue el principal proveedor de medicamentos hacia Colombia, más del 12% de las importaciones de la cadena fueron originarias de este país. En especial de los productos asociados a los eslabones de productos biológicos excepto vacunas, plantas medicinales, y vitaminas y provitaminas se importaron de este país. México fue el segundo proveedor con participaciones importantes en los eslabones de antibióticos y de medicamentos veterinarios.

### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONOMICO</b>
Sector Servicios

Se encasilla dentro de este sector económico, en el entendido de que se prestara un servicio a favor del Centro Agroindustrial.

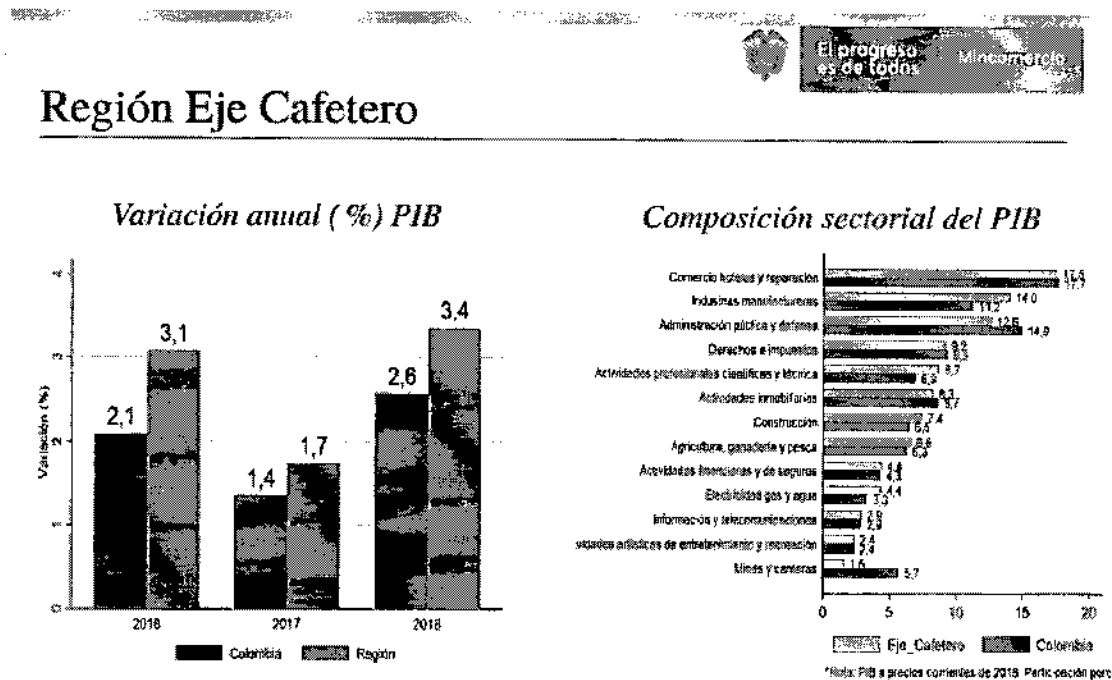
El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva a tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad cada vez más eficiente en el transporte de personas.

El servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas requerido, pertenece al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

El sector del comercio y estructuración empresarial en el Departamento del Quindío en general ha sido positivo y estable, con tendencia al crecimiento según lo establece el último estudio de Perfil Económico Región Eje Cafetero, realizado por la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizado Abril 2019.

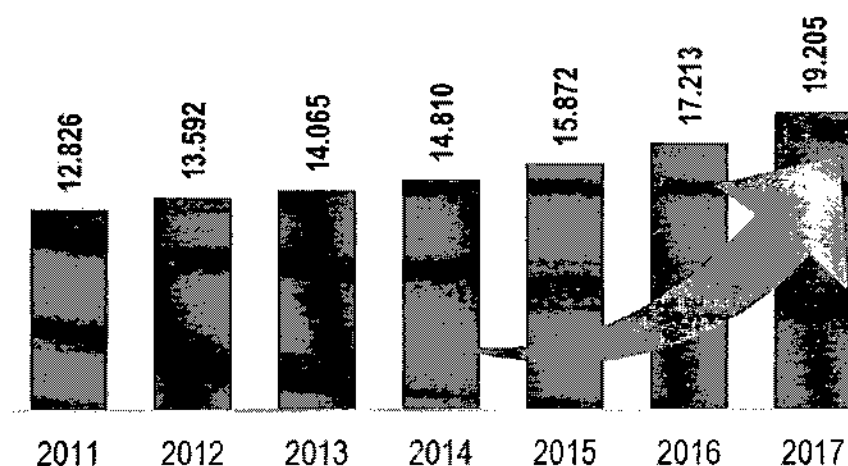
<http://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>



Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 25 de junio de 2019.

<https://www.camaraarmenia.org.co/noticia-detalles-id-1489.htm#>

Según el informe de Dinámica empresarial de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, el departamento pasó de 17.213 firmas vigentes entre personas naturales y jurídicas en el año 2016, a tener 19.205 en 2017, lo anterior representó un **incremento del 11,5%** de todo su tejido empresarial.

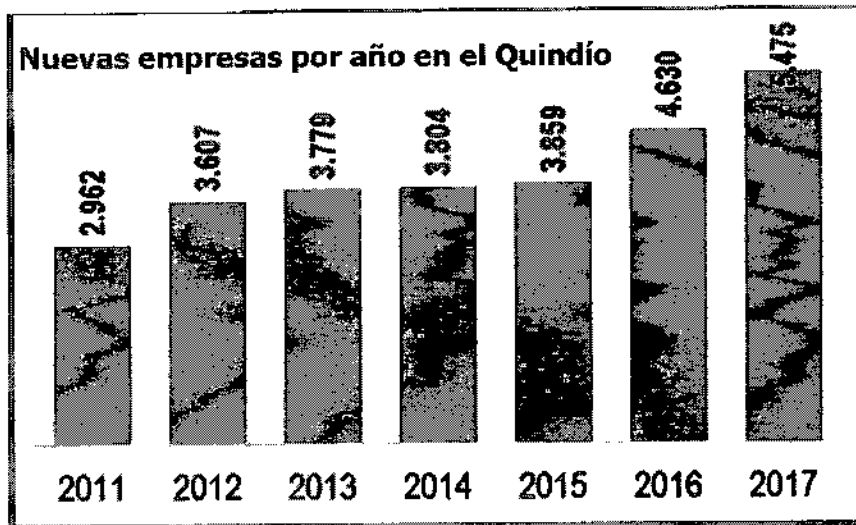




### CREACION DE EMPRESAS

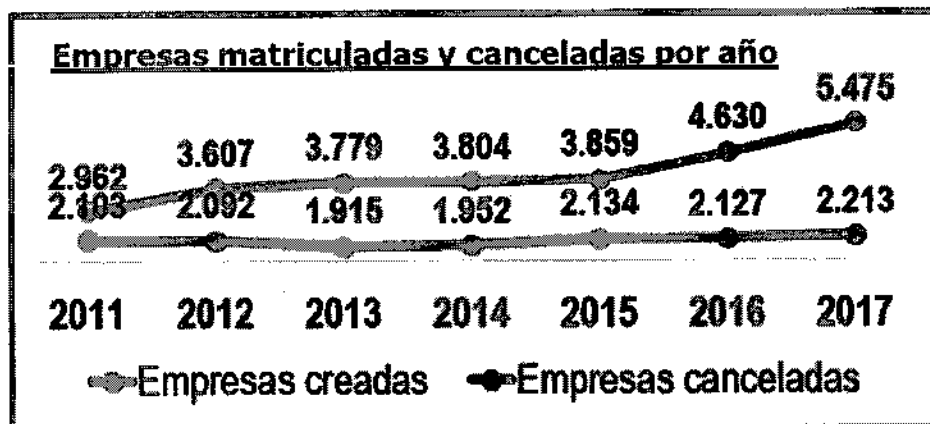
Por otra parte, si bien el Quindío representa el 1,7% del tejido empresarial colombiano, el departamento demostró un destacable incremento de nuevas empresas registradas durante el 2017 con 5.475 nuevas unidades productivas en el año con una variación del 18,2% respecto al número registrado en el año 2016 lo cual lo llevó a ocupar el cuarto lugar a nivel nacional en lo que respecta a la creación de nuevas empresas.

La Cámara de Comercio, gracias a la aplicación de la Ley 1780 de 2016, la cual exime del cobro de la matrícula mercantil a jóvenes entre los 18 y 35 años, logró beneficiar a esta población: **En 2016 se beneficiaron 754 empresarios y en 2017 fueron 1116, lo que representó un aumento del 48% en emprendedores atendidos.**



### CANCELACIÓN DE EMPRESAS.

Respecto a la cancelación de empresas se puede evidenciar que año tras año han aumentado las nuevas matrículas y la tendencia de la cancelación se mantiene en un promedio similar desde el año 2011.

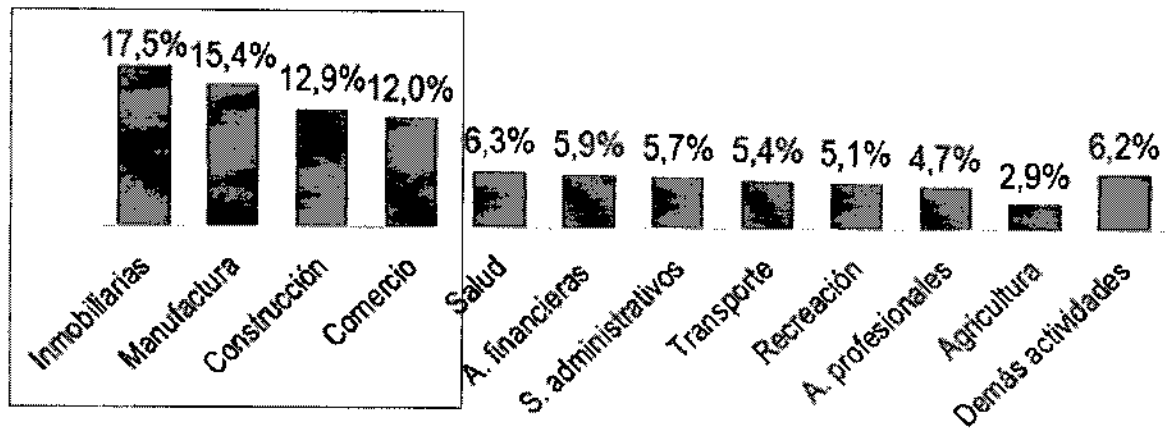


### INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES.

En lo que se refiere a inversión desde las Sociedades, el 57,8% de la inversión neta en 2017 para el Quindío estuvo concentrado desde las Sociedades de los sectores: inmobiliarias, manufacturas, construcción y comercio.



### PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN INVERSIÓN NETA EN LAS SOCIEDADES



En el Departamento del Quindío, y región Eje Cafetero, se cuenta con diversidad de entidades Prestadores de Servicios de Salud, con registro REPS, habilitadas para prestar el Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas requeridas, lo cual permitirá la participación de diversos oferentes, variedad de precios y una buena calidad para el presente proceso contractual.

Para el presente proceso, debido a su cuantía se puede establecer la no concurrencia de muchos proveedores de gran escala; sino más bien ofertas de proveedores locales o regionales que puedan cumplir con lo requerido, garantizando así posibilidades de ofertas con variables de precios y calidad en los productos.

### 3.3 PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

### 3.4 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso no se requerirá capacidad financiera por tratarse de una mínima cuantía y en atención a que el pago se hará una vez se cumpla a satisfacción el servicio contratado y se entreguen los elementos requeridos.

Respecto a la entidad, se cuentan con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato, esto se encuentra respaldado por el CDP 1620 del 16 de Enero de 2020.



### 3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

Se encuentra determinada por la entidad en las especificaciones contenidas en la respectiva ficha técnica del proceso.

### 3.6 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

El Centro Agroindustrial ha encontrado que para el presente proceso contractual el mercado es estable, se asientan en el territorio colombiano, y en la región variedad de Entidades Prestadores de Servicios de Salud, con registro REPS, habilitadas y en capacidad de brindar el servicio de operador, lo cual permitirá la participación de diversos oferentes, variedad de precios y una buena calidad para el presente proceso contractual.

Para el presente proceso, debido a su cuantía se puede establecer la no concurrencia de muchos proveedores de gran escala; sino más bien ofertas de proveedores locales o regionales que puedan cumplir con lo requerido, garantizando así posibilidades de ofertas con variables de precios y calidad en los productos.

### 3.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Mediante resolución No 1-0001 del 02 de enero de 2020, por medio de la cual se efectuó la desagregación inicial del presupuesto ley para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la dirección general, las regionales y los centros de formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, le fueron asignados al Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, para la vacunación de los aprendices, en el marco de la resolución 3202 de 2016 del ministerio de salud, la suma de (\$ 4.254.373).

Con base en el presupuesto inicialmente asignado el Centro Agroindustrial adelantó en la Plataforma Secop II, Solicitud de Información a Proveedores a efectos de obtener cotizaciones <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1137913&isFromPublicArea=True&isModal=False> para lo cual se relaciona la lista de ofertas recibidas y como promedio del valor unitario se determinó el siguiente valor unitario para el Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica (Tt), conforme a las especificaciones técnicas requeridas: Promedio Valor Unitario (\$ 15.666).

#### LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
codizacion	IPS MEDI-SALUD S.A.S	5/03/2020 9:29 AM	14.000
SOLICITUD COTIZACION QDO-CA-0003-2020	VAL-SALUD SAS	3/03/2020 7:53 AM	18.000
PRE-COTIZACIÓN VACUNAS PRODUMEDIHOS S.A.S.	PRODUMEDIHOS	28/02/2020 9:23 AM	15.000

Con base en el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas y el presupuesto inicialmente asignado por la Dirección General, se determina como cantidad mínima requerida **271 dosis del inmunobiológico Toxoide Tetánica (Tt)**. Dicha cantidad puede resultar insuficiente toda vez que el Centro Agroindustrial, imparte formación en programas de: TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; TECNOLOGÍA EN CONTROL Y CALIDAD DE ALIMENTOS; TECNICO EN PRODUCCION EQUINA; TÉCNICO EN SERVICIO DE BARISMO; GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA; donde para el efecto se requieren beneficiar aproximadamente 300 Aprendices con la vacunación del inmunobiológico: Toxoide tetánico (Tt), motivo por el cual, acorde al valor de la oferta económica objeto de aceptación del proceso de selección, en caso de recursos excedentes al presupuesto asignado, se podrá ampliar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, ejecutando el contrato por monto agotable.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos históricos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la Entidad.

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	MÍNIMA CUANTÍA	<u>MÍNIMA CUANTÍA HIL-CGDSS-0026-2019</u>	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices de formación técnica y tecnológica de los programas pertenecientes a la red de salud, programas del área agrícola, pecuaria y construcción e infraestructura del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	\$8.125.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>RVI-M-031 DE 2019</u>	Contratar el servicio de vacunación vacuna toxoide tetánico y esquema de vacunas contra la hepatitis B con jeringa incluida para los aprendices del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	\$6.655.590,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>NRÑ-BS-CSCLI-058-2019</u>	Adquisición y aplicación de vacunas y entrega de carnets de vacunación para los aprendices de los cursos Técnico en servicios farmacéuticos, apoyo administrativo en salud, construcciones livianas en seco y producción pecuaria que se desarrolla en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño y los municipios de cobertura	\$3.034.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>CITS 079-2019</u>	Suministro y aplicación de vacunas contra influenza para funcionarios del centro de la innovación la tecnología y los servicios del Sena Regional Sucre	\$4.000.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>CDB-RCO-0016-2019</u>	Contratar a título de compra venta la compra y aplicación de vacunas contra el virus de la influenza, vacuna trivalente vacuna anti influenza tetravalente de virus fraccionados tipos a y b formula 2019 para los funcionarios de la regional córdoba del Sena en el marco del programa de salud ocupacional vigencia 2019,	\$4.068.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>NRÑ-BS-CSCLI-041-2019</u>	Adquisición y aplicación de vacunas y entrega de carnets de vacunación para los aprendices del curso Técnico en Apoyo Administrativo en Salud ficha 1696502 que se desarrolla en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño	\$1.710.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>NRÑ-CIPLL149-2018</u>	Suministro de vacunas para los aprendices del programa de salud del centro internacional de producción limpia Lope.	\$7.425.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>17-1010-0050-2018</u>	Prestar los servicios para la para la aplicación de las vacunas contra el toxoide tetánico y anti influenza (incluye insumo y aplicación) para los funcionarios y contratista de la Regional Caldas	\$5.309.500,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>MÍNIMA CUANTÍA CLD-CAI-0010-2019</u>	Contratar la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánico (Tt) para aprendices de formación titulada de acuerdo a las especificaciones a la ficha técnica.	\$4.995.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<u>NRÑ-RN 017 - 2019</u>	Contratar el suministro y aplicación de ciento noventa y cinco vacunas; 111 de toxoide tetánico y 84 de Hepatitis B, actividad relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica de prevención de riesgo biológico para funcionarios expuestos y adscritos a los Centros Internacional de Producción Limpia Lope, Centro Surcolombiano de Logística Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, del SENA Regional Nariño.	\$3.867.000,00



**4 Fuentes de información.**

- SECOP.
- DANE
- Análisis Cadenas Productivas –DNP.
- Perfil Económico Departamento del Quindío – Oficina de Estudios Económicos MinCIT.


Dado en Armenia, 16 MAR 2020



**NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA**  
Subdirector Centro Agroindustrial

Elaboró: Giovanni Torres Herrera, Contratista.

Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.





## ANEXO

### CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

1. **OBJETO:** "Servicio de operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, según ficha técnica".
2. **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las pólizas, hasta el 14 de diciembre de 2020.
4. **CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
  - 4.1. El futuro contratista debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo) (**Evidencia: Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente**) (**Etapa: Precontractual**).
  - 4.2. Los proveedores de servicios médicos (incluida vacunación) que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) (Soporte/Evidencia: Plan de Gestión de Residuos) (**Etapa: Precontractual**).
  - 4.3. Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades (incluido vacunación) en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes entregan soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6) (Soporte/Evidencia: comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos). (**Etapa: Contractual**).
5. **CONDICIONES TÉCNICAS**
  - 5.1. **Capacidad Jurídica.** Persona natural o jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, renovada para el 2020, cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.
  - 5.2. **Experiencia.** Hasta Dos (2) contratos con objeto igual o similar y valor igual o superior al presupuesto asignado después de efectuado el estudio de mercado.
  - 5.3. **Constancia de habilitación vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud.** El oferente deberá acreditar la constancia de habilitación vigente de servicios de salud otorgada por la Autoridad Competente, que contemple las especialidades y servicios a contratar.



## 6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA.
- ii. Cumplir con todas las características ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- iii. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- iv. Entregar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
- v. El contratista debe contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud según Decreto 351 de 2014.
- vi. El contratista debe entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio Decreto 351 de 2014.
- vii. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
- viii. El contratista deberá asumir los gastos y costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio de vacunación requeridas por la Entidad y del personal necesario para la aplicación de las mismas.
- ix. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la entidad, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de las mismas.
- x. El Contratista que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o corto punzantes deberán contar con un plan de gestión de residuos en la atención en salud, el cual debe ser entregado a la entidad de acuerdo al Decreto 351 de 2014.
- xi. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).
- xii. El contratista en el momento de la entrega y aplicación de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
- xiii. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
- xiv. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.
- xv. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable
- xvi. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- xvii. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
- xviii. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío y en los Municipios donde ofrece formación el Centro Agroindustrial, previo requerimiento e indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
- xix. El contratista se obliga a sostener los precios de las vacunas ofertadas dentro de la ejecución del contrato.



- xx. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades. Garantizar que se respetan y acatan las normas de manejo de desechos biológicos. La disposición de material contaminado, agujas y material corto punzante deben hacerse en bolsas marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines, y transportarlas con todas las normas de bioseguridad para disposición final.
- xxi. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- xxii. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule y atender los requerimientos e indicaciones formuladas por el supervisor del contrato.
- xxiii. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- xxiv. Presentar los siguientes documentos para trámites de cada pago antes de los días 15 de cada mes.
  - a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
  - b. Fotocopia del RUT, actualizado o impreso a 180 días.
  - c. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
  - d. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015.
- xxv. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- xxvi. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- xxvii. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- xxviii. Garantizar óptimas condiciones de transporte y mantenimiento adecuado de la red de frío que evite el deterioro del biológico o la disminución de su vida media.
- xxix. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- xxx. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- xxxi. En caso de variación de alguno de los ítems el contratista accederá al requerimiento efectuado por la entidad.
- xxxii. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- xxxiii. Informar al Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, cuando el contrato celebrado se encuentre en un 80% ejecutado.

7



- xxxiv. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- xxxv. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- xxxvi. Mantener la calidad de los bienes y/o elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
- xxxvii. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- xxxviii. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.
- xxxix. Asumir a su costo el traslado de los bienes y/o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto.
  - xl. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.
  - xli. En caso de que algún producto y/o elemento resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.
  - xlii. El Servicio deberá ser prestado en las instalaciones del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, y en los Municipios donde ofrece formación el Centro Agroindustrial, previo requerimiento e indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
  - xliii. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo).

## 7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

**a. Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**Justificación:** En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

**b. Calidad del servicio:** Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**Justificación:** En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

**c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



**Justificación:** Ampara los perjuicios que podría sufrir la entidad contratante como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato.

**d. Restablecimiento o Ampliación de las Garantías:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

**e. Garantía legal:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

**8. Valor ofrecido (en pesos colombianos):** Se debe cotizar el valor unitario del producto y calcular un gran total según la cantidad requerida de acuerdo al

ANEXO 1 \$ \_\_\_\_\_

**9. Validez de la oferta:** 30 días SI \_\_\_ NO \_\_\_

Dado en Armenia Quindío, 27 FEB 2020

**NESTOR JIMENEZ SERNA**  
Subdirector Centro Agroindustrial  
SENA Regional Quindío

Proyectó: Giovanni Torres Herrera, Contratista.

Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.

Ficha Técnica: Nina Johana Pérez Andrade, Bienestar Aprendiz.



## FORMATO COTIZACION

Señores  
**CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDIO**  
Armenia Q.

### FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (Iva Incluido – Si Aplica)
1	51201600 85111510	<p>Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica (Tt) con jeringa para aplicación, que incluye aplicación de la vacuna, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices.</p> <p>Entrega de carnet, mantener red de frio para conservación de la vacuna que cumpla con las normas técnicas de OPS, contar con personal de enfermería altamente especializado y confiable.</p> <p>Esquema de Vacunacion de 3 Dosis, así: <b>1ra dosis</b> al iniciar la ejecución del contrato. <b>2da dosis</b> a las 4 semanas de la primera dosis. <b>3ra dosis</b> a los 6 meses de la segunda dosis.</p> <p>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin.</p>	Und	1	

Cordialmente,

Nombre Empresa

Dirección

Teléfono Fijo - Celular

Correo Electrónico

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

Ciudad.

**NOTA:** No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato.